



Expte. n° 16603/19
“Consenso Federal s/
reconocimiento de Alianza/
Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 21 de junio de 2019.

Visto: el expediente mencionado en el epígrafe, y

Considerando:

1. Que se presentan Gabriel Flores Argüello, apoderado del Partido Avancemos por el Progreso Social, Sergio Fernando Abrevaya, representante del Partido GEN, Adrián Rodolfo Camps, presidente del Partido Socialista Auténtico, Diego Gonzalo Fernando Pereyra, apoderado del Partido Federal, Ángeles Noelia Acosta, apoderada del partido Movimiento Libres del Sur, Carlos Lionel Traboulsi, apoderado del Partido Demócrata Cristiano y Vilma Paola Carluccio, apoderada del partido Integrar, acompañando la documentación obrante fs. 1/39 y solicitan al Tribunal el reconocimiento de la alianza electoral transitoria “Consenso Federal” integrada —conforme el acta constitutiva de fs. 1/15, certificada a fs. 41 y fs. 47— por los partidos GEN, Socialista Auténtico, Federal, Libres del Sur, Demócrata Cristiano, Integrar y Avancemos por el Progreso Social (fs. 40).

2. Que la presentación de la alianza “Consenso Federal” fue efectuada ante el Tribunal en tiempo oportuno (cfr. cronograma aprobado por la Acordada Electoral n° 1 y cargo de fs. 40 vuelta).

3. Que la Dirección de Informática y Tecnología del Tribunal certifica el cumplimiento de los requisitos de seguridad del sitio web <http://lavagna.com.ar> previstos en el anexo XIII de la Acordada Electoral n° 3/2019 (fs. 42).

4. Que posteriormente se presentó Lisandro Ludueña, apoderado de la alianza y manifestó que el partido Avancemos por el Progreso Social es integrante pleno de la alianza “Consenso Federal” (fs. 52/52 vuelta).

5. Que el informe de la Secretaría de Asuntos Originarios del Tribunal obrante a fs. 54/55 da cuenta de que la alianza “Consenso

Federal” cumple con los requisitos exigidos por el artículo 5 del anexo I de la ley n° 4894 y su decreto reglamentario n° 376-GCBA-2014.

En consecuencia corresponde otorgar a la alianza electoral transitoria “Consenso Federal” el reconocimiento que solicita.

7. Que, asimismo, es necesario hacer saber a la alianza “Consenso Federal” que a los fines de la utilización del sistema informático de uso obligatorio (SIEL) aprobado por Acordada Electoral n° 4/2019 deberán informar al Tribunal los apoderados de la Junta Electoral y de las listas internas (art. 3, Acordada Electoral n° 4/2019).

Por ello, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019.

**la Presidente
del Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Reconocer a la alianza electoral transitoria “Consenso Federal”, integrada por los partidos GEN, Socialista Auténtico, Federal, Libres del Sur, Demócrata Cristiano, Integrar y Avancemos por el Progreso Social, para participar en las elecciones de la Ciudad de Buenos Aires del año 2019.

2. Hacer saber a la alianza “Consenso Federal” que deberá informar al Tribunal los apoderados de la Junta Electoral y de las listas internas, conforme lo establecido en el artículo 3 de la Acordada Electoral n° 4/2019.

3. Mandar que se registre, y se publique en el sitio web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Inés M. Weinberg